



venta y seis d' cinco mrs. Cuarenta y siete, veinte y ocho mrs.
 veinte y uno, cinco mrs.; y de ellas ha satisfecho D. Manuel Ulla-
 so la cantidad de veinte y uno, cinco mrs. Esto supone que
 ya han hecho la division del canal del D. Juan Jose. Pero
 todos estos antecedentes y las relaciones que citan deberan
 estar en la Intendencia, si como dicen las dicen, pues que todo
 se remite a Su Sria. Sin embargo, que siempre sea conde-
 cente que tanto las adjudicaciones o los que se dicen herederos
 de D. Juan Jose y suscriben la exposicion, como las relacio-
 nes de todo lo que poseen, y deba estar sujeto a estos Criterios
 se presentaran a esta Corporacion para decir seguramente
 al Sr. Intendente sobre el negocio; y que tambien no sea
 inoportuno señalar en las fechas de las ultimas relaciones
 que tienen dadas. Y enterada la Ciudad, **ACORDO:** Se remita
 al Sr. Intendente de Rentas de la Provincia

Ineni Don Honor Garcia
 solicita la Porteria Su-
 pernumeraria.

Se ha dado cuenta de un memorial de Juan Don Honor Garcia,
 Abogado Nacional de la Compania de Fabricacion de este Real
 de Abitia Nacional, en solicitud de que se le nombre Porteria Su-
 pernumeraria de esta Corporacion atendidos sus meritos y los
 de su Abuelo Pablo Garcia Cantero, que lo es en propiedad. La
 Ciudad **ACORDO:** Acuerda a su solicitud, nombrandole tal
 Porteria Supernumeraria

Temp. p. la limpieza del
 Excmo. de la farsell.

La Ciudad **acordo:** Que se forme un Presupuesto al quarto
 que se necesita hacer para la limpieza de los cuartos excusado
 de estas Carceles nacionales; el cual se remita al Sr. Jefe Político
 para que se sirva disponer el pago de su importe a los fondos
 destinados a la manutencion y aseo de los presos pobres

Valor de los valores
 de Propio y Arbitrio

La Ciudad **acordo:** Se remitan a la Comia Diputacion
 Provincial los estados duplicado, que su Realia tiene pedidos
 del Valor Capital y renta anual de estos Propios; y de la
 Quinta parte del arrendamiento del aguardiente; que es
 el unico arbitrio que disfruta, expresandose asi en el
 oficio de remision

Pago a las armas

La Ciudad **acordo:** Que por el Mayorazgo de
 poritario de Propio se pague a las armas de...

